RESOLUCIÓN NÚMERO.

09279-10-2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DC-SI-SAMC-001-2026"

El Gobernador del Departamento del Cauca, en ejercicio de sus funciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el art. 305 de la Constitución Política y artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento del Cauca – Secretaría de Infraestructura pretende adelantar la contratación con el siguiente objeto: *"EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL DEPARTAMENTO A LA PRESTACION DE SERVICIOS TEMPORALES PARA LA OPERACION DEL PROYECTO "MANTENIMIENTO PERIODICO Y ATENCION DE EMERGENCIAS A TRAVES DE LA FUERZA DEL PUEBLO Y EL BANCO DE MAQUINARIA AMARILLA EN LAS VIAS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA";* para lo cual publicó el día 13 de octubre de 2026 en la plataforma SECOP II, la convocatoria pública, estudios previos, proyecto de pliegos de condiciones y demás documentos que lo respaldan.

Durante el periodo de publicación del proyecto de pliego de condiciones fueron presentadas observaciones, cuyas respuestas serán publicadas de manera concomitante con la presente resolución en la plataforma SECOP II.

El presupuesto oficial de la presente contratación asciende a la suma de MIL CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($ 1.057.329.900,00), respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4934 expedido el 21 de julio de 2026.

De conformidad con lo dispuesto en numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección a aplicar en el presente proceso es la Selección Abreviada de Menor Cuantía, lo anterior en razón a la naturaleza del objeto a contratar y su cuantía.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la apertura del proceso de selección deberá ordenarse por medio de un acto administrativo de carácter general.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía No. DC-SI-SAMC-001-2026, cuyo objeto es: *"EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL DEPARTAMENTO A LA PRESTACION DE SERVICIOS TEMPORALES PARA LA OPERACION DEL PROYECTO "MANTENIMIENTO PERIODICO Y ATENCION DE EMERGENCIAS A TRAVES DE LA FUERZA DEL PUEBLO Y EL BANCO DE MAQUINARIA AMARILLA EN LAS VIAS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"*, respaldado presupuestalmente como se indica en la parte motiva de este acto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese la publicación del pliego de condiciones definitivo, el cual podrá ser consultado en la página del Portal Único de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co

mediante la plataforma SECOP II y en la Oficina Jurídica de la Secretaría de Infraestructura Departamental del Cauca, al igual que los estudios y documentos previos correspondientes a la presente convocatoria.

ARTÍCULO TERCERO: El cronograma del proceso será el publicado en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: Convocar a las Veedurías ciudadanas con el fin de que realicen el control social del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Popayán a los 28 OCT 2026

JORGE OCTAVIO GUZMÁN GUTIÉRREZ
Gobernador

Revisó y aprobó aspectos jurídicos: Adriana Martínez Perlaza – Director Técnico – Dirección Jurídica
Revisó y aprobó aspectos técnicos: Hernán Solano Solano – Secretario de Infraestructura
Revisó aspectos Jurídicos: Andersson Mauricio Ardila Pérez- Abogado Contratista- Oficina Jurídica
Proyectó aspectos Jurídicos: Andrés Felipe Castro López – Abogado Contratista- Secretaría de Infraestructura